



9068077 - 183

Barbosa, 26 de septiembre de 2018

Señor:

OMAR MAURICIO AVILA PUERTO / REPRESENTANTE LEGAL GRUPO EMPRESARIAL GESTIÓN Y SALUD S.A.S Carrera 1C No. 41 – 04, piso 2 Tunja, Boyacá

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE TRÁMITE CORRIENDO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EXPEDIENTE 7368001 - 000837 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017.

INVESTIGADO: GRUPO EMPRESARIAL GESTIÓN Y SALUD S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo de fecha 26 de septiembre de 2018, le comunico la decisión mediante la cual se dispuso correr traslado para que presente los alegatos de conclusión dentro de la investigación del asunto, por lo tanto se adjunta el citado auto en un (1) folio.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

Sin otro particular,

MANUEL GILBERTO FAJARDO PATARROYO Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: Un (1) folio.

Transcribió: Erika R. Elaboró: Erika R. Revisó / Aprobó: M. Fajardo

Inspección de Trabajo Calle 16 No. 8-70 Barbosa, Santander, Colombia Email: <u>mintrabajobarbosa@gmail.com</u>

Línea nacional gratuita 0180001125183 Celular 120

www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO DE TRAMITE CORRIENDO TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Barbosa, 26 de septiembre de 2018

Expediente 7368001 - 000837 del 11 de Agosto de 2017.

Habiéndose decretado la etapa procesal de pruebas, una vez analizado el expediente y encontrándose que se recaudaron las pruebas solicitadas y necesarias para el esclarecimiento de los hechos y no existiendo necesidad de practicar otras, se dispone dar por finalizado la etapa probatoria y correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Procedimiento IVC-PD-02.

Líbrense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL GILBERTO FAJARDO PATARROYO Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcribió: Erika R. Elaboró: Erika R. Revisó / Aprobó: M. Fajardo

Inspección de Trabajo Calle 16 No. 8-70 Barbosa, Santander, Colombia Email: mintrabajobarbosa@gmail.com

Línea nacional gratuita 0180001125183 Celular 120

www.mintrabajo.gov.co